

ACUERDO # 207



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el 19 de noviembre del 2014, el Diputado Luis Acosta Jaime integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una Iniciativa para solicitar al Pleno de esta LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorte al C. Miguel Alejandro Alonso Reyes en su calidad de Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas para que realice las modificaciones necesarias al Reglamento Interno de la Secretaría de Economía para crear la Subsecretaría de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum 0919 de fecha 19 de noviembre del 2014, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería, para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- El Diputado justificó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Desde el primer día en que asumí como legislador, uno de mis mayores compromisos ha sido apoyar y fomentar el desarrollo empresarial en nuestro Estado. De conformidad a este compromiso y derivado de la pasada comparecencia de la Secretaría de Economía, donde hice notar, que el apoyo al sector industrial en el Estado se ha incrementado en los últimos años, en contraste, la inversión en programas que benefician a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) ha sido insuficiente. Consideré en aquellas ocasiones y hoy lo reitero, como excesivo que el 36% del presupuesto que tiene la Secretaría de Economía, sea utilizado para gastos de operación de la dependencia, pues la mayor parte del recurso debería utilizarse para fomentar y apoyar las actividades económicas.

En nuestro país es indiscutible el papel que juegan las micro, pequeñas y medianas empresas, pues según cifras del INEGI de los más de 4 millones de unidades empresariales que tenemos en el país, el 99.8% son Mipyme, que generan el 85% del empleo y aportan el 52 % del PIB.

Las Mipymes son parte sustancial en la actividad económica de Zacatecas, pues de acuerdo al INEGI, se cuenta con 57,472 unidades económicas, de las que el 99% son Mipymes, generan 9 de cada 10 empleos e ingresos cercanos al 63% del PIB. Nuestras empresas son el medio ideal para impulsar el crecimiento económico sostenido a través de la creación de empleos, generación de valor agregado, aportaciones fiscales, fortalecer nuestro mercado interno y aumentar la débil oferta exportable de nuestro Estado.

El grupo parlamentario de Acción Nacional reconoce la aportación económica de las Mipymes al desarrollo nacional. Es por ello que durante las pasadas dos administraciones federales se le dio un gran impulso al desarrollo empresarial a través de las Mipyme. Un paso muy importante fue la creación de la Subsecretaria para la Pequeña y Mediana Empresa dentro de la Secretaria de Economía, así como posteriormente, se publicó la Ley para el Desarrollo de la

Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, un trabajo legislativo que logró el consenso de todos los grupos parlamentarios representados en ese momento.



Acciones que comenzaron a detonar diversas iniciativas en el mismo sentido en diversos estados de la República, hoy existen 6 entidades que cuentan con Subsecretarías de fomento a las Mipyme y otras cuantas que cuentan con institutos especializados, además, ahora con la creación a nivel federal del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), como organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía en sustitución de la Subsecretaría.

Nuestro Estado cuenta con muy pocos avances en esta materia y la Secretaría de Economía ha quedado a deber, así lo han manifestado los presidentes de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC) y, de la Cámara Nacional de Comercio de Zacatecas y Servicios Turísticos, quienes han lamentado la falta de gestión, sensibilidad e indiferencia de la Secretaría de Economía hacia los empresarios zacatecanos; los líderes empresariales lamentaron “no contar con la habilidad del gabinete estatal para multiplicar los recursos sin que existan más cargas impositivas que castiguen a las empresas que generan el 85% de los empleos en el Estado”. Estos pobres resultados podrían ser producto de la débil estructura encargada de dirigir las políticas públicas para las Mipymes, que en nuestra Entidad se encuentra sólo en rango de Dirección, dentro de la Secretaría de Economía.

Según el reglamento interno de dicha Secretaría, su estructura orgánica está conformada por 5 Subsecretarías y según el Capítulo VII del mismo reglamento, se establecen las áreas administrativas de la Subsecretaría de Fondos de Financiamiento y Fideicomisos, se encuentra la Dirección para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Este rango administrativo es absolutamente insuficiente, en operatividad, recursos y capacidades para dar puntual cumplimiento a las demandas que tiene el sector; se han

enfocado en la gestión de los diversos fondos pero sin propiciar el eficaz desarrollo de las empresas, sin un seguimiento de los proyectos y con poco apoyo para buscar la productividad y continuidad de las empresas. Este año se han aprobado 175 proyectos a través del Fondo Plata por un monto de 44 millones de pesos y el año pasado fueron un total de 251 proyectos por un monto de 77 millones. Esto representa en los últimos 2 años, el apoyo sólo al 0.74% del total de unidades económicas en nuestro Estado.



Ante esta situación es indispensable para el desarrollo económico estatal, el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas, y medianas empresas y para ello, es necesario contar con un ente gubernamental suficientemente dotado de los recursos, capacidades y lineamientos, que propicien el fortalecimiento y el desarrollo integral del sector, que sume y coordine las actividades y capacidades institucionales, con la finalidad de construir un sistema dinámico a través de una política integral de Estado con visión a largo plazo. Una Subsecretaría de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas que permita generar más y mejores empleos, más y mejores micro, pequeñas y medianas empresas y más y mejores emprendedores.

Tomando en consideración todo lo anterior, y siendo conocedor de la positiva disposición del Titular del Ejecutivo para la constante mejora de la administración pública estatal y considerando, en absoluto respeto de sus facultades, amparadas en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que según el artículo 5to de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas es facultad exclusiva del Ejecutivo "Expedir los reglamentos interiores, decretos, acuerdos administrativos, circulares y las demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con esta ley" y que según el mismo artículo "Sólo mediante reforma al reglamento interior respectivo, se podrá modificar la estructura orgánica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal."



CONSIDERANDO SEGUNDO.- En concordancia con la descripción que el autor de la iniciativa en estudio hace acerca de la importancia que tienen para la economía las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), el Pleno coincide en que el desempleo en México se ha convertido en una problemática urgente de solucionar, por lo menos para los tres últimos sexenios de gobiernos federales; sin embargo, aunque existen políticas económicas altamente eficientes para combatirlo, no son ampliamente aplicadas, y una de ellas es el fomento y sostenimiento de las Mipymes pues según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 4 millones 15 mil, las cuales generan el 72% de los empleos formales y otras fuentes aseguran que este sector crea 8 de cada 10 empleos en el país; de tal forma encontramos que una de las maneras más eficaces para combatir el desempleo y generar desarrollo, es la promoción y sostenibilidad de las Mipymes.

CONSIDERANDO TERCERO.- La vital actividad de las Mipymes ha sido legislada muy poco, en efecto como en la iniciativa se señala, no fue sino hasta el 30 de diciembre del 2002 cuando se publica la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa cuyo objeto es

“... promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional...”

En Zacatecas, la política de apoyo a las Mipymes no parece ser prioridad, pues en la organización administrativa de la Secretaría de Economía, el sector está atendido por una Dirección, que ni siquiera incluye a las micro empresas, ya que aparece como *Dirección para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas*, y las 4 responsabilidades que ésta tiene para con el sector son sólo de trámite;

A la Dirección para el Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, le corresponde la atención de las siguientes funciones:



- I. Promover los diferentes fondos y programas federales y demás entidades relacionadas con el desarrollo económico de la Entidad;
- II. Buscar la mejor alternativa de financiamiento a los proyectos de la Secretaría y de los empresarios zacatecanos que lo soliciten;
- III. Elaborar, supervisar y enviar a las instancias correspondientes los requerimientos para la obtención de los diferentes fondos, según las reglas de operación aplicables;
- IV. Recibir y analizar los proyectos de las pequeñas y medianas empresas que soliciten financiamientos de fondos federales, y
- V. *Las demás que determinen las disposiciones legales aplicables o le encomiende el Secretario.*

Es decir, la Dirección sólo ejecuta las instrucciones que el Secretario le encomienda; ésta no tiene facultades de Subsecretaría para *coadyuvar con el Secretario en la atención de los asuntos de su competencia...presentarle y proponerle las iniciativas, convenios, acuerdos, contratos, concesiones, permisos, autorizaciones y proyectos que enriquezcan las actividades que tienen encomendadas para el eficiente logro de objetivos.*

Las tareas que la Dirección en mención tiene son sumamente limitadas para la importancia que el sector de las Mipymes tiene en la economía; si tuviese el rango de Subsecretaría, su campo de acción se ampliaría, pues sería coadyuvante en la toma de decisiones y se convertiría en promotora y sostén de los proyectos que éstas emprendieran.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

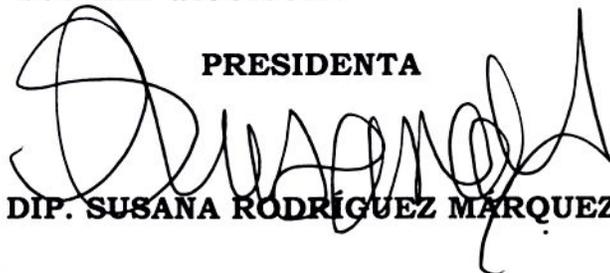


PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las modificaciones necesarias al Reglamento Interno de la Secretaría de Economía a fin de crear la Subsecretaría para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA



DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO



DIP. MANUEL NAVARRO GONZÁLEZ



SECRETARIO



DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS